



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 120SHCPIMSS23001 </p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **120SHCPIMSS23001** PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023” (PARTIDAS 8 Y 9), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y POR LA OTRA PARTE, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO “**CASA DE MONEDA**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de abril de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, por la cantidad mínima de **\$9,478,708.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un monto máximo de **\$10,557,368.80 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060241 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000133745-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 120SHCPIMSS23001 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 E1 61 1A9A/0134/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y Administrador del Contrato, solicitó a **“CASA DE MONEDA”** su anuencia para ampliar la cantidad de bienes y monto hasta en un 20% (veinte por ciento) de incremento del contrato primigenio; documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 E1 61 1A9A/0148/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de Administrador del Contrato, en apego a lo dispuesto en la Cláusula Séptima, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/4374/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su carácter de Administrador del Contrato y de la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los bienes, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

II.- “CASA DE MONEDA” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 16 de mayo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) en el suministro y monto del contrato primigenio, de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 120SHCPIMSS23001 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Séptima, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de incremento la cantidad máxima de piezas contratadas y el monto del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “CASA DE MONEDA” como contraprestación por el suministro de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$9,478,708.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un monto máximo de **\$12,668,232.40 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA/ IMPORTE MÍNIMO CON I.V.A.	CANTIDAD MÁXIMA/ IMPORTE MÁXIMO CON I.V.A.
8	Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	\$460	315	400
				\$168,084.00	\$213,440.00
9	Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS (plata)	Pieza	\$790	10,160	13,591
				\$9,310,624.00	\$12,454,792.40

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
120SHCPIMSS23001

SEGUNDA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- “CASA DE MONEDA” se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Octava del contrato primigenio

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de mayo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**CASA DE MONEDA**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “CASA DE MONEDA”
CASA DE MONEDA DE MÉXICO
R.F.C.: CMM860120KI1

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO MORALES AGUIRRE
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/JMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
120SHCPIMSS23001

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000133745-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 1469 RECIBIDO EL 09/05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023"

Fecha Elaboración: 09/05/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,115,000.00
 Cuenta: 42060241 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 149000
 Parida Presupuestaria SHCP: 17102 Estímulos al personal operativo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	2,115.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	4,189.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Catalina Lopez Huelzo
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

DICTAMEN DEFINITIVO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
 AUTENTICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ACIISE

UMM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación

Of. N° 09 E1 61 1A9A/ 0134 /2023

Ciudad de México, a 08 MAY 2023



Lic. Alejandro Ramírez Sandoval
Representante Legal
Casa de Moneda México
Presente.

REPARTO
Unidad de Cultura Institucional
y Gestión Administrativa

18 MAY 2023

Me refiero al contrato abierto número 120SHCPIMSS23001 para la **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023"** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Casa de Moneda México, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

En ese sentido, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica *"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben de ser modificados y adjuntando su respectivo sustento..."*; al respecto, solicito me indique si acepta la propuesta de modificación para la ampliación del contrato correspondiente al suministro de los bienes de las partidas 8 y 9 por un incremento de la cantidad de bienes y monto en un 20% de cada partida, bajo las mismas condiciones del contrato original y de entrega en el plazo convenido, quedando de la siguiente manera:

Partida	Clave CUCOP	Descripción de bien	Especificaciones	Unidad de medida
8	1590-0004	Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS 	a) Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs, 32 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza
9	1590-0004	Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS 	a) Medalla en plata ley .999, peso de 31.103 grs, 40 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza

RECEBIDO
09 MAY 2023
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
BIENES Y CONTRATACIÓN
CONTROL DE...

Casa de Moneda de México
RECEBIDO
09 MAYO 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación

Partida	Bienes			Precio unitario con IVA	Cantidad		
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	Total del requerimiento
8	334	66	400	\$ 533.60	\$ 178,222.40	\$ 35,217.60	\$ 213,440.00
9	11,326	2,265	13,591	\$ 916.40	\$ 10,379,146.40	\$ 2,075,646.00	\$ 12,454,792.40
	11,660	2,331	13,991		\$ 10,557,368.80	\$ 2,110,863.60	\$ 12,668,232.40

Es importante mencionar que la petición deriva de:

1. El precio de ofertado por Casa de Moneda es inferior al proyectado para la adquisición, por lo que sería posible atender las necesidades pendientes y extraordinarias de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, derivado del incremento en el personal jubilado ocasionado por la pandemia del virus SARS-CoV-2.
2. Se cuenta con disponibilidad de presupuesto para cubrir la ampliación de las partidas.
3. Dar cumplimiento a la normatividad institucional.

En caso de aceptar la modificación, se solicita remitir por escrito su aceptación a esta Coordinación Técnica, para que a su vez se realice el trámite ante la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, a fin de llevar a cabo el convenio modificatorio al contrato para la ampliación señalada y los efectos legales a que haya lugar; cabe mencionar que en cuanto esté autorizado, se enviará el listado de distribución.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

Con copia para:

- Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal.- Presente (*).
- Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación.- Presente (*).
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Apoderada Legal IMSS.- Presente (*).

(* Se envía copia a través del SICGC.





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ciudad de México, a 16 de mayo de 2023.
No. SCJS/151/2023

Mtro. Eduardo Morales Aguirre.
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato.

Villalongín No. 117, sótano, ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06500 CDMX.

Presente.

Por medio del presente y en relación a su diverso de fecha 8 de mayo de 2023, en el que hace referencia al contrato abierto número 120SHCPIMSS23001, celebrado entre ese Instituto y la Casa de Moneda de México para la **"ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023"**, solicitando con fundamento en la cláusula séptima del mismo, al ampliación en el suministro de las partidas 8 y 9 por un incremento de bienes y monto en un 20% de cada una, bajo las mismas condiciones del contrato original y de entrega en el plazo convenido.

Derivado de lo anterior, le manifestamos que estamos en posibilidad de aceptar el suministrar los bienes solicitados, bajo los mismos términos establecidos en el contrato mencionado en el párrafo anterior, por lo que aceptamos celebrar el respectivo Convenio Modificatorio, quedando atentos al envío del proyecto correspondiente para su formalización.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente,

Alejandro Ramírez Sandoval.
Subdirector Corporativo Jurídico y de Seguridad

C.c.p.: Astrid Juárez Tapia.- Directora Corporativa de Comercialización.- Presente
Sergio Domínguez Reyna.- Gerente de Ventas Institucionales.- Presente
Lic. Alejandro Martínez Maquina.- Titular de la Unidad de Personal.- Presente
Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Apoderada Legal del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación





Of. N° 09 E1 61 1A9A/0148 /2023

Ciudad de México, a 17 MAY 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

Me refiero al contrato abierto número 120SHCPIMSS23001 para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023”** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Casa de Moneda de México, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, en mi calidad de Administrador del Contrato antes mencionado, se solicita su valiosa intervención para la modificación del contrato abierto, a fin de ampliar en 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y en monto para las partidas 8 y 9 del citado instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción de bien	Especificaciones	Unidad de medida
8	1590-0004	Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS  	a) Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs, 32 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza
9	1590-0004	Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS  	a) Medalla en plata ley .999, peso de 31.103 grs, 40 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza

clavetas en copia

RECEIVED
17 MAY 2023
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE GESTIÓN

2023000131
1440

Handwritten signature

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Partida	Bienes			Precio unitario con IVA	Cantidad		Total del requerimiento
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	
8	334	66	400	\$ 533.60	\$ 178,222.40	\$ 35,217.60	\$ 213,440.00
9	11,326	2,265	13,591	\$ 916.40	\$ 10,379,146.40	\$ 2,075,646.00	\$ 12,454,792.40
	11,660	2,331	13,991		\$ 10,557,368.80	\$ 2,110,863.60	\$ 12,668,232.40

Lo anterior se solicita con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en:

- La tercera viñeta del numeral 7.1.2.2.1 de la Coordinación Técnica de Capacitación del "Manual de Organización de la Dirección de Administración que a la letra dice: *"Supervisar el ejercicio y optimización de los recursos presupuestales asignados en materia de capacitación, reconocimientos por antigüedad y jubilación, ..."*
- El numeral 4.3 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice: *"Planear, programar, presupuestar, contratar, ejecutar y controlar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se requieran, con una visión integral de corto, mediano y largo plazo, identificando los bienes y servicios susceptibles de contratarse de manera desconcentrada y/o consolidada a fin de obtener las mejores condiciones para el IMSS. El IMSS podrá agruparse con otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública, para adquirir bienes muebles, arrendamientos o servicios. De igual forma, podrá realizarlo en Órganos Normativos, OOAD o UMAE atendiendo a sus necesidades para compras consolidadas, según corresponda, de conformidad con el "Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas" y a los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza".*
- La cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica: *"LAS PARTES" acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben de ser modificados y adjuntando su respectivo sustento...";*





Partida	Bienes			Precio unitario con IVA	Cantidad		
	Contrato inicial	Ampliación del 20%	Requerimiento total		Contrato inicial	Ampliación del 20%	Total del requerimiento
8	334	66	400	\$ 533.60	\$ 178,222.40	\$ 35,217.60	\$ 213,440.00
9	11,326	2,265	13,591	\$ 916.40	\$ 10,379,146.40	\$ 2,075,646.00	\$ 12,454,792.40
	11,660	2,331	13,991		\$ 10,557,368.80	\$ 2,110,863.60	\$ 12,668,232.40

En anexo al presente, se establece el detalle de la distribución de los 2,331 bienes que atienden necesidades de Nivel Central y de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada.

Atentamente,

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 120SHCPIMSS23001 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023”

Con fundamento en el numeral 7.1.2.2 párrafo tercero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le corresponde a la Coordinación de Capacitación coordinar el ejercicio y optimización de los recursos presupuestales asignados en materia de capacitación, reconocimientos por antigüedad y jubilación, servicio social y prácticas profesionales a nivel nacional, de acuerdo con el Programa Anual de Capacitación Institucional y los procesos que correspondan.

Asimismo, de conformidad con el numeral 5.2.1.2 del “Procedimiento para la entrega de reconocimientos por años de servicio y jubilación”, clave 1A90-003-002, la Coordinación Técnica de Capacitación (CTC), con base en los resultados de la proyección de distintivos a requerir, elaborará anualmente el proyecto de presupuesto correspondiente a la partida presupuestal número 42060241 “Distintivos y reconocimientos por méritos laborales”, destinada para la adquisición de los distintivos, de conformidad con la siguiente tabla:

Por años de servicio	25 años	Fistol de plata
	30 años	Fistol de plata con baño de oro
	35 y sucesivamente en múltiplos de 5 años	Medalla de plata
Por jubilación		Medalla de plata

Mientras que en el numeral 5.2.1.5 indica que la CTC, gestionará anualmente la adquisición de los distintivos con base en el presupuesto autorizado, y coordinará su entrega a:

- La División de Capacitación para el Nivel Central.
- Los Departamentos de Capacitación y Transparencia en los OOAD

Le informo que derivado de la necesidad de contar con medallas por años de servicio y jubilación a fin de complementar requerimientos pendientes de atender, se solicita la ampliación del contrato abierto número 120SHCPIMSS23001 para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023”**, formalizado con Casa de Moneda de México, tomando en consideración que resulta conveniente la ampliación del contrato de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS







1. El precio ofertado por Casa de Moneda de México, es inferior al proyectado para la adquisición, lo que permite atender necesidades pendientes de Nivel Central y los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS, derivado del incremento que se ha observado en el personal jubilado ocasionado por la pandemia del virus SARS-CoV-2.
2. Se cuenta con disponibilidad de presupuesto para cubrir la ampliación de las partidas 8 y 9.
3. Dar cumplimiento a la normatividad institucional.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del citado instrumento jurídico que indica:

“LAS PARTES” acuerdan que podrán modificar el presente Contrato incluyendo sus Anexos, de común acuerdo, debiendo solicitarlo por escrito, justificando las causas por las cuales consideren que dichos documentos deben de ser modificados y adjuntando su respectivo sustento...”;

Por lo expuesto anteriormente, se solicita la modificación del contrato abierto número 120SHCPIMSS23001 para la **“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2023”** a fin de ampliar en 20% la cantidad máxima de piezas contratadas y el monto para las partidas 8 y 9 del citado instrumento jurídico, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción de bien	Especificaciones	Unidad de medida
8	1590-0004	Reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS 	a) Medalla en plata ley .999, peso de 15.552 grs, 32 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza
9	1590-0004	Reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS 	a) Medalla en plata ley .999, peso de 31.103 grs, 40 mm de diámetro y acabado en mate brillo. b) Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. c) Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.	pieza

Handwritten signature

Handwritten mark





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Personal
Coordinación de Capacitación
Coordinación Técnica de Capacitación

Por lo tanto y de conformidad con el numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta la siguiente documentación:

- Copia de los siguientes dictámenes de disponibilidad presupuestal
Previo folio 0000133745-2023, por \$2'115,000.00
Definitivo folio 0000050419-2023, por \$10'557,368.80
- Copia del contrato abierto vigente número 120SHCPIMSS23001.
- Original de la justificación de modificación del contrato abierto.
- Copia de conformidad del proveedor "Casa de Moneda de México", oficio SCJS/151/2023.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Coordinador Técnico de Capacitación

Con copia para:

- Lic. Alejandro Martínez Marquina.- Titular de la Unidad de Personal.- Presente (*).
- Lic. Sergio Camacho Mendoza.- Titular de la Coordinación de Capacitación.- Presente (*).
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Apoderada Legal IMSS.- Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.- (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.- (*)

(*) Se envía copia a través del SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 120SHCPIMSS23001 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Partida 8 35 o más			
OOAD	Contrato Inicial	Ampliación de contrato	Total con ampliación de contrato
01 Aguascalientes	7	2	9
02 Baja California	5	1	6
03 Baja California Sur	0	0	0
04 Campeche	5	1	6
05 Coahuila	5	1	6
06 Colima	0	0	0
07 Chiapas	6	2	8
08 Chihuahua	5	1	6
09 Nivel Central	25	6	31
10 Durango	2	1	3
11 Guanajuato	10	1	11
12 Guerrero	7	2	9
13 Hidalgo	0	0	0
14 Jalisco	11	2	13
15 Edo Mex Ote	21	4	25
16 Edo Mex Pte	20	4	24
17 Michoacán	1	0	1
18 Morelos	0	0	0
19 Nayarit	2	0	2
20 Nuevo León	7	2	9
21 Oaxaca	6	2	8
22 Puebla	12	2	14
23 Querétaro	1	0	1
24 Quintana Roo	2	0	2
25 San Luis Potosí	2	1	3
26 Sinaloa	5	1	6
27 Sonora	3	1	4
28 Tabasco	5	1	6
29 Tamaulipas	11	1	12
30 Tlaxcala	2	1	3
31 Veracruz Norte	10	1	11
32 Veracruz Sur	5	1	6
33 Yucatán	0	0	0
34 Zacatecas	1	0	1
35 DF Norte	31	5	36
36 DF Norte	41	8	49
37 DF Sur	35	8	43
38 DF Sur	23	3	26
Totales	334	66	400

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 1205HCPIMSS23001 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Partida 9 Jubilados			
GOAD	Contrato Inicial	Ampliación de contrato	Total con ampliación de contrato
01 Aguascalientes	107	22	129
02 Baja California	301	64	365
03 Baja California Sur	73	16	89
04 Campeche	67	14	81
05 Coahuila	508	107	615
06 Colima	53	11	64
07 Chiapas	446	94	540
08 Chihuahua	390	80	470
09 Nivel Central	574	0	574
10 Durango	292	62	354
11 Guanajuato	297	63	360
12 Guerrero	155	32	187
13 Hidalgo	253	53	306
14 Jalisco	649	136	785
15 Edo Mex Ote	524	110	634
16 Edo Mex Pte	454	96	550
17 Michoacán	351	74	425
18 Morelos	240	50	290
19 Nayarit	108	22	130
20 Nuevo León	653	138	791
21 Oaxaca	362	76	438
22 Puebla	468	99	567
23 Querétaro	126	26	152
24 Quintana Roo	143	30	173
25 San Luis Potosí	155	32	187
26 Sinaloa	245	53	298
27 Sonora	271	57	328
28 Tabasco	80	17	97
29 Tamaulipas	235	50	285
30 Tlaxcala	81	17	98
31 Veracruz Norte	405	85	490
32 Veracruz Sur	338	71	409
33 Yucatán	261	55	316
34 Zacatecas	142	31	173
35 DF Norte	266	58	324
36 DF Norte	340	71	411
37 DF Sur	473	102	575
38 DF Sur	440	91	531
Totales	11326	2265	13591

Mtro. Eduardo Morales Aguirre
Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación y
Administrador del Contrato

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



23/mayo
CM1
700
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 TCF/ 4374 /2023

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023



Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 09 E1 61 1A9A/0148/2023, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, de la Coordinación de Capacitación, de la Unidad de Personal, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) el 17 de mayo de 2023, mediante el cual solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio de ampliación en 20%, respecto del cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato abierto número **120SHCPIMSS23001**, suscrito con el proveedor **Casa de Moneda de México**, para la adquisición de "Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, derivado de la asignación notificada por el Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 134 Constitucional; 1º, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y 4 de su Reglamento (RLAASSP).

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación, en su calidad de Administrador del Contrato de referencia, consistente en lo siguiente:

- Solicitud de modificación de contrato contenida en el oficio 09 E1 61 1A9A/0148/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación.
- Justificación de Modificación del Contrato Abierto número 120SHCPIMSS23001, para la adquisición de "Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2023", para la suscripción del convenio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

modificatorio por el 20% de la cantidad máxima de bienes y monto de las partidas 8 y 9, en el que se especifican las cantidades y montos que se amplían.

- Acuse de recepción del **oficio 09 E1 61 1A9A/0134/2023**, recibido por Casa de Moneda de México, a través del cual se solicita la anuencia para la ampliación del contrato.
- Oficio de conformidad a la ampliación por parte del proveedor adjudicado, suscrito por el Subdirector Corporativo, Jurídico y de Seguridad, Representante Legal de Casa de Moneda de México.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio número 0000133745-2023, de fecha 09 de mayo de 2023.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Administrador del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento (RLAASSP), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente.
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
Mtro. Eduardo Morales Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PFJ/JLR
ALP

